

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia. Divorcio contencioso número 1049/2015, instados por el procurador don Antonio Orteu del Real, en nombre y representación de doña Paloma Ben-Ali Amorin, contra don Alan Campbell, en reclamación de divorcio contencioso, en los que se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda promovida por el procurador de los Tribunales, don Antonio Orteu del Real, en nombre y representación de doña Paloma Ben-Ali Amorin contra don Alan Campbell, declarado en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ángeles Velasco García, magistrada del Juzgado de primera instancia número 25, especializado en materia de Derecho de Familia, de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Alan Campbell y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.113/18)

